

**Archivo Municipal  
de  
VALVERDE DE LLERENA**

*Código de referencia* : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//11.21

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1699

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 18 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Valverde de Llerena

Acuerdos <sup>to</sup> Valverde Año de 1699

---

Libro de Acuerdos en las cosas tocantes  
a Bien y Comun de la Republica  
de la Villa de Valverde y otras cosas  
que miran a N. S. Sesuino de Armas y Juicio.  
Por los Jueces de este presente  
de N. S. Sesuino de Armas y Juicio  
Juan Blas Sanchez Chumacero. Pueblo  
de N. S. Sesuino de Armas y Juicio

---

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in a cursive script.

Main body of handwritten text in cursive script, consisting of several lines of text that are difficult to decipher due to the style and fading.

Partial view of handwritten text on the adjacent page to the right, showing cursive script.



Para de los oficios de esta villa.

**SELLO QVARTO. AÑO DE M.  
SEISCIENTOS Y NOVENTA  
NVEVE.**

Justicia, y Excmo. de mi Villa de Balbastro, e Villa  
la ya porcion, y nombramiento, que en Via a juntamiento  
haueri sido para servir los oficios de Justicia el presente año  
demill seiscientos, y noventa, y nueve, para que de ellas elija  
las que mas fueren servidas. Combiniendo con el servicio, y al  
buen gouerno de esta mi Villa electa, y nombrar alas que aqui  
aua lo ban de Otardar, desditego las elise, y nombro, alas qua  
les os mando Recibair al Vio, y exercicio de los oficios en  
que ban nombradas, tomando de ellas el Juramento, y solem  
nidad, acostumbrado de que bien, y fíelmente los Usaran; y  
mando se les guarden, y hagan guardar todas las prehemienas  
de las, e dempçiones prerrogativas, y libertades que es costumbre  
de las, acuda, y haçan acuda con todos los dics Emolumentos  
pro pias, y salarios, que por Raçon de sus oficios deben ha  
ver y gozar sin añadir ni quitar Cosa alguna, pena de diez  
mill mrs para mi Camara

Por Alcaldes Ordinarios; Alonso Sanchez Calbo, Alcaide  
y Bernardo Brabo

Por Reg. Juan Muñoz Balbastro, Juan  
Gonzalez de la Vera, y Juan, Garcia Parra.

Por Alguazil mayor; Bartolome Gomez Puebla

Por Alguazil menor del Contep; Andres Alon, Sanchez el Negro

Por Alcaldes de la Santa Hermandad; Juan,

Donz, de la Vera, y de la ...  
Por el Depositario de ...

Acordos los suso dichos, admitir en sus oficios con  
la referido, en Madrid a dos dias del mes de ...  
de mill seiscientos, y noventa y nueve años =

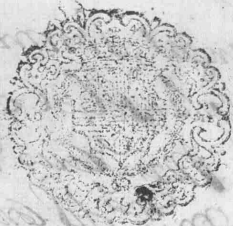
Al Bago Hug

P. M. de ...

W. ...

En la ... de Belverde a diez y ocho dias del mes  
de enero de mill e noventa y nueve años  
Yo el Pedro ... de ...

la una de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
jonales ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
nos ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
cales ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
dos ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
sant ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
y ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
ofiales ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
chos ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
yau ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
manos ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
de ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
quade ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
cuio ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
para ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
quien ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
cada ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
dicho ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
suas ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
ran ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
tias ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
ofiales ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
nombrados ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
dan ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
posesion ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
hemmeria ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud  
les ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud ~~de~~ de laud



Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y NOVENTA Y  
NVEVE. 2

teny can Juan de sus o sus y m<sup>do</sup> Juan de m<sup>do</sup>  
trulo de la preson de Donal nel libro de quey do  
de steano y lo firmaron los supenon

Juan Pedro de  
de Ruzaman  
A<sup>o</sup> 18 de julio de 1699  
FCS  
FAG

Alonso de la Cruz  
do  
perbraron  
de la Cruz

FCS

Alonso de la Cruz  
perbraron







Causa  
fama  
mem  
nac  
s  
de  
camba  
causa  
en p  
pion  
pacion  
loca  
de pen  
de p  
nac  
de  
nu  
de  
de  
de  
de

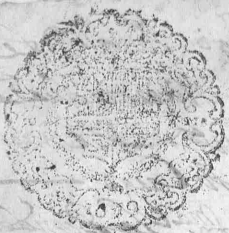
Ylla des de ...  
Parada en ...  
Cordaron que ...  
Comida ...  
de ...

FRAGOS <sup>de</sup> ...  
go n ...  
Dize ...  
Anem ...

Paracion de ...  
de ...  
de ...  
de ...  
de ...  
de ...  
de ...  
de ...  
de ...  
de ...

Monso ...  
Pantolome ...  
Anem ...





TRES REALES

SELLO QUARTO. DIEZ MARS.  
VEDIS. A NO DEMIL SEISCIENTOS  
Y NOVENTA Y NVEVE.

Coahuila

dicha Para Conser las cosas que pertenecen a  
Vnidad de las Mts. En vn mes de mayo  
e confirmo Proponer de la gndia e de las  
en este punto se debe que paguemos con el  
dicha Mta. Pagar en el mes de mayo en el  
nombre que viniera de los que se han de  
prestar de la que se llama de San Juan e de las  
Pueda de venida de los que se llama de las  
para que se cumpla la gndia de la Mta. e de las  
que se llama de las que se llama de las  
que se llama de las que se llama de las  
como es de su obligacion. Paralelos de las  
de las que se llama de las que se llama de las  
de las que se llama de las que se llama de las

Armedos

que se llama de las que se llama de las  
que se llama de las que se llama de las  
que se llama de las que se llama de las  
que se llama de las que se llama de las  
que se llama de las que se llama de las  
que se llama de las que se llama de las

de las de

de las de las que se llama de las  
de las de las que se llama de las  
de las de las que se llama de las  
de las de las que se llama de las  
de las de las que se llama de las  
de las de las que se llama de las

de las de

de las de las que se llama de las  
de las de las que se llama de las  
de las de las que se llama de las  
de las de las que se llama de las  
de las de las que se llama de las  
de las de las que se llama de las

*Causa del  
Calle con  
Duroy  
del Almas*

Pena de la Ordenanzas de que luego adelante  
las puestas que se requirieron en los supradichos  
en duno quenta de dingo ledante de nombrado  
en el mayordomo presente para el año  
y para el mes que se puse de este año de 1504  
de la Santa Bulla y para el mes de  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado

*Justicia del  
Municipio de  
Canales de*

que para el mes  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado

*Procurador*

de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado

*Organista  
Rexi  
Alex*

de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado  
de la Santa Bulla de dingo ledante de nombrado

*M*

*Don*

*Guard*

*Z*

Doctores y señores de reales = En lo  
que toca a la causa de don Pedro de  
Cabrera y su familia de reales en la que se pide  
que se le señale sueldo de reales en la que se pide  
que se le señale sueldo de reales en la que se pide  
que se le señale sueldo de reales en la que se pide

Misericordia

Y en virtud de lo que se ha acordado en el  
dicho Consejo de Indias en la fecha de  
veinte y tres de mayo de mil e quinientos e  
seiscientos e ochenta e tres años en favor de  
los que se han de servir en las Indias de  
los que se han de servir en las Indias de

Don

Y en virtud de lo que se ha acordado en el  
dicho Consejo de Indias en la fecha de  
veinte y tres de mayo de mil e quinientos e  
seiscientos e ochenta e tres años en favor de  
los que se han de servir en las Indias de

Guarda

Y en virtud de lo que se ha acordado en el  
dicho Consejo de Indias en la fecha de  
veinte y tres de mayo de mil e quinientos e  
seiscientos e ochenta e tres años en favor de  
los que se han de servir en las Indias de

Similano

Y en virtud de lo que se ha acordado en el  
dicho Consejo de Indias en la fecha de  
veinte y tres de mayo de mil e quinientos e  
seiscientos e ochenta e tres años en favor de  
los que se han de servir en las Indias de

Y en virtud de lo que se ha acordado en el  
dicho Consejo de Indias en la fecha de  
veinte y tres de mayo de mil e quinientos e  
seiscientos e ochenta e tres años en favor de  
los que se han de servir en las Indias de

Y en virtud de lo que se ha acordado en el  
dicho Consejo de Indias en la fecha de  
veinte y tres de mayo de mil e quinientos e  
seiscientos e ochenta e tres años en favor de  
los que se han de servir en las Indias de

Y en virtud de lo que se ha acordado en el  
dicho Consejo de Indias en la fecha de  
veinte y tres de mayo de mil e quinientos e  
seiscientos e ochenta e tres años en favor de  
los que se han de servir en las Indias de







88  
 Mmario  
 D. D. Anguez

Pedro dai ministro que fue en este Mta de  
 auentura della que en la ligua de  
 alexio de san rodrigo primo de la Mta  
 que en eta en el reino de boluina  
 para que se consume la dicha ligua los  
 ochenta y dos que le otavien seralades  
 de los diez dias de dellen a principio  
 de el primer mes de mayo de  
 y en este caso se queda de a quito  
 a las mandaron y firmaron

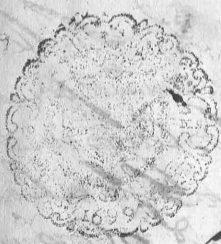
Alonso de Salazar por dobrado y Juanmiano  
 Balbino  
 J. O. N.  
 Juan de Orellana  
 Alcaide

Mta de Melchor de donse y dias de  
 de Melchor de donse y dias de  
 vna de los de Alonso Sanchez Calvo y de donse Brauo de la  
 fundacion de un monasterio de la Mta de San Luan Garcia de  
 gonalbe y la uera de los de la fundacion  
 de esta Mta de donse en las Casas de donse. Como  
 se anda comiendo y se a cordaron que por los  
 de donse en que se necesita de algunos de los de donse  
 de donse de donse que pertenece a donse de  
 de Melchor de donse de donse de donse de donse  
 Cauzones que estan tomados a cargo de la Mta  
 de donse de donse para que se goze efecto nombraron  
 por el de donse a Francisco de donse y Juan

de donse







Tres morquedo.

SELLO QVARTO. DIEZ MARAS  
VEDIS. ANO DE MIL SEISCIENTOS  
Y NOVENTA Y NVE.

de Campaña de donde se tomo lo que se contiene en el  
que contiene nombre de exco[n]municacion de los  
que se han de pagar las penas que se causan a los  
de tener en las que se pagan los dichos que no se  
se observan la ordenanza que esta en la villa de  
Por lo que se mandó a los dichos señores desde el día  
de la fecha desta cédula que se cumpla lo que se  
debe y estando conformes con lo que se mandó  
de la villa de... de la villa de... para  
que se cumpla lo que se mandó para que se cumpla  
pena de... y que se cumpla lo que se mandó  
de la villa de...

Exco[n]t.

por lo que se mandó a los dichos señores para  
que se cumpla lo que se mandó y se cumpla

Donso de Valverde de obrario de Juanmundo  
Baldivieso

Marta de Valverde de obrario de Juanmundo  
Baldivieso  
Marta de Valverde de obrario de Juanmundo  
Baldivieso  
Marta de Valverde de obrario de Juanmundo  
Baldivieso

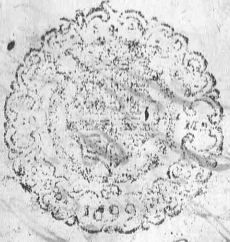
Menta  
gachaque  
cruziga

que en el Real de que se dio para...  
May de Samba... que se nombró a la...  
que se le dio... y por que se le dio...  
que se nombró... de Samba...  
may de Samba... de Samba...  
que se le dio... y por que se le dio...  
que se nombró... de Samba...  
que se le dio... y por que se le dio...  
que se nombró... de Samba...  
que se le dio... y por que se le dio...  
que se nombró... de Samba...  
que se le dio... y por que se le dio...  
que se nombró... de Samba...  
que se le dio... y por que se le dio...  
que se nombró... de Samba...  
que se le dio... y por que se le dio...  
que se nombró... de Samba...

que se le dio... y por que se le dio...  
que se nombró... de Samba...







Ziag Marquicia.

DELLO VARTO DIENNAI  
VEDIS, ANODENILSEISCIEN  
TOS YNOVENTA YNVEVE

Calada a la y dudu cada unum Para el  
och de sept que Andu de los. Por dudu  
de Resaen de exaunere y Blumple de los  
Cobada con agetaunim que luan de liguente  
Las Casas de lano - liguente la lano  
de lano de liguente de lano y lano  
lano de lano

Alonso de Barbrario Juanmario  
Baldivieso

F 60  
Y 98

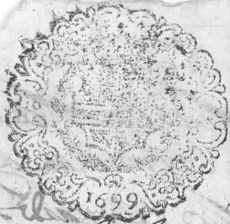
Alonso de Barbrario Juanmario  
Baldivieso

Alonso de Barbrario Juanmario  
Baldivieso









Dies Martis.

SELLO QVARTO DIEZ MARA  
VEDIS ANONEMILSUSCIEN  
TOS YNOVENTAYNUEVE.

Yo el mediano de la que se dio de serpe y amon  
tos y por que se godesse el may de los por para  
que de la que se dio en la que se dio de  
car de no car de y ar de fondaos sumo man  
cien y amon

Alonso Nuño de Berbrario Balbino  
Ligo Juan Nuño de Berbrario Balbino  
Juan Nuño de Berbrario Balbino

Yo el mediano de la que se dio de serpe y amon  
tos y por que se godesse el may de los por para  
que de la que se dio en la que se dio de  
car de no car de y ar de fondaos sumo man  
cien y amon  
Yo el mediano de la que se dio de serpe y amon  
tos y por que se godesse el may de los por para  
que de la que se dio en la que se dio de  
car de no car de y ar de fondaos sumo man  
cien y amon  
Yo el mediano de la que se dio de serpe y amon  
tos y por que se godesse el may de los por para  
que de la que se dio en la que se dio de  
car de no car de y ar de fondaos sumo man  
cien y amon

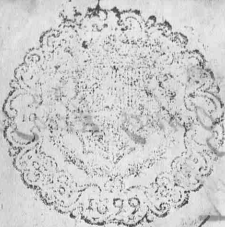
Alonso Nuño de Berbrario Balbino  
Ligo Juan Nuño de Berbrario Balbino  
Juan Nuño de Berbrario Balbino











Dies martes 6.

SELLO VARTO DIEZ MARA-  
VEDIS, ANODE MIL SEISCIENTOS  
Y NOVENTA Y NVEVE.

Yo el Rey don mill e noventa e nuebe años  
 Yo Pedro Nuñez de Bustamante Cony Jurado mayor  
 de la villa de Berlanga = Jurado Benito de Brau  
 Alcalde Ordinario del Lugar de Berlanga y Jurado  
 Juan Gonzalez de Alarcón de la Villa de Berlanga  
 Alguacil Mayor y Andrés Martín Sánchez Mayor del  
 Consejo de della todos vecinos y legítimos de ella  
 en esta forma y manera que en esta forma  
 La Real Caxa de la Villa de Berlanga en esta forma  
 que para efecto de la elección de los  
 Señores Regidores y Jueces de ella en esta forma  
 Juan Ordóñez de la Villa de Berlanga Jurado mayor  
 de la Villa de Berlanga en esta forma  
 Refundido de que bien y legalmente para la elección  
 de los Regidores y Jueces de ella en esta forma  
 Juan de Berlanga Jurado mayor y prometido de  
 los Regidores y Jueces de ella en esta forma  
 así se hizo y cumplió en esta forma

Alcalde Berlanga

Mateo fernandez = Benito Sanchez = Alonso Sanchez  
 Diego = Benito Sanchez

Regidores

Alonso Carran Lueros = Andrés Martín Calvo = Alonso  
 Nuñez = Juan Espino = Juan de la Torre de la Torre y Sosa

Juan de los  
 Juan de los

Mano  
 Juan de los  
 Juan de los



Alcaldes mayores

Don Pedro Gomez Rio y Riquelme  
Mayor de los de la ciudad

Don Hernando Gomez Sanchez el mozo = Juan Gonzalez

Deposarios de la ciudad

Don Bernabe de la Cruz = Juan Alonso

Alcaldes de la hermandad

Don Alonso Sanchez Cabero = Don Bernabe de la Cruz = Don Juan Munoz

Don Valdivieso = Don Fran Garcia

En esta eleccion se conformaron los señores Bernabe de la Cruz, Don Juan Munoz, Valdivieso, Fran Garcia, y Don Bernabe de la Cruz.

Y en conformidad de lo que se acordó en el Cabildo de la ciudad, se acordó que se nombrase un regidor para cada uno de los nombrados beneméritos.

Y en conformidad de lo que se acordó en el Cabildo de la ciudad, se acordó que se nombrase un regidor para cada uno de los nombrados beneméritos.

Y en conformidad de lo que se acordó en el Cabildo de la ciudad, se acordó que se nombrase un regidor para cada uno de los nombrados beneméritos.

Y en conformidad de lo que se acordó en el Cabildo de la ciudad, se acordó que se nombrase un regidor para cada uno de los nombrados beneméritos.

Y en conformidad de lo que se acordó en el Cabildo de la ciudad, se acordó que se nombrase un regidor para cada uno de los nombrados beneméritos.

Y en conformidad de lo que se acordó en el Cabildo de la ciudad, se acordó que se nombrase un regidor para cada uno de los nombrados beneméritos.

Y en conformidad de lo que se acordó en el Cabildo de la ciudad, se acordó que se nombrase un regidor para cada uno de los nombrados beneméritos.

Y en conformidad de lo que se acordó en el Cabildo de la ciudad, se acordó que se nombrase un regidor para cada uno de los nombrados beneméritos.

Y en conformidad de lo que se acordó en el Cabildo de la ciudad, se acordó que se nombrase un regidor para cada uno de los nombrados beneméritos.

Y en conformidad de lo que se acordó en el Cabildo de la ciudad, se acordó que se nombrase un regidor para cada uno de los nombrados beneméritos.

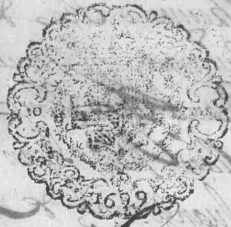
Y en conformidad de lo que se acordó en el Cabildo de la ciudad, se acordó que se nombrase un regidor para cada uno de los nombrados beneméritos.

Y en conformidad de lo que se acordó en el Cabildo de la ciudad, se acordó que se nombrase un regidor para cada uno de los nombrados beneméritos.





Diezmarquero



SE L O O . V A R T O . D I E Z M A R A .  
M E D I S . A N O D E M I L S E I S C I E N .  
T O S Y N O V E N T A Y N U E V E .

Mis xelos  
que sel  
galle

Y en este Cauda se propuso  
por su modo. que quanto en la misma  
que el año por los dos puertos de Saltillo  
que las mios de Naturaleza de Galles  
que tiene el cargo de Mito de enter cada Ma.  
pago de las ditas de Mito de enter cada Ma.  
por ganilla por lo qual se ordenaron de la parte  
de Mito de enter de la misma que el año  
de la de libranza de los puertos de las mios  
de la a favor de los mios que en la  
pago de una la Cauda por may en la siguiente  
que se da de mios por la ordenaron  
mandaron que

Homo Natio Berbrero Juan Muñoz  
LIGA Baldivieso

*[Faint handwritten text and signatures at the bottom of the document, including the word 'LIGA' and various names.]*

*[Vertical handwritten text on the right edge of the page, possibly a ledger or list of numbers.]*

Div Amt  
2356  
1328

256.86 - 180  
26454 - 3420  
29112 - 27  
6120

2720 808 48  
1362 27

3408  
213  
3424  
136  
336

122238  
14924  
17068  
08364  
16252  
24666  
05864

216258  
181838  
5348.6  
110202  
11326  
181838

945  
281238  
8221=24  
222884  
633  
29  
281238  
8222  
2995  
222  
8222

3324  
21838  
2936-14  
238624  
31214  
9838

21838  
3321  
21838  
2995-8  
238660  
33118

238  
33  
21  
3015  
102040  
33  
102510

206-16  
6804  
206  
1020  
315  
10240  
33

21838  
200  
3400  
6850  
5100

286-4  
6824  
2214  
9228  
2384  
34  
244  
6866  
133  
1

234  
826  
13  
286  
17550  
17000  
13

116  
3484  
2300  
216  
6000  
1225  
6880  
3408  
152  
116  
163  
3442  
2124  
5568  
129  
3486  
3  
4386

2384  
34  
244  
6866  
133  
1  
8226  
326  
425  
30684  
2

18200  
3488  
63  
4318

425  
30684  
2  
4148.4  
326  
10284  
606  
216  
11100

326  
10284  
606  
216  
11100

4300  
136200  
10  
146200

2100  
68400  
3  
21400

432062

2  
942  
432062  
12102 = 24  
348808  
63239  
2059  
432062

3819 - 10  
2848  
2730  
31  
26456

3819 - 10  
102246  
23300  
31  
129856

4300  
136200  
10  
146200

1200  
34800  
6  
40800

326  
10284  
2  
11084

33  
1022  
10  
1122

208 - 10  
6802  
276  
2088

600  
20400

85 - 16  
220  
126  
10

2906  
2566  
340

85 - 1  
2380  
136  
2566

176 - 1  
213  
060  
30

54  
34  
88

479  
180  
3290

1360  
39  
210  
60  
30

5160